

EXTRACTO

de la primera Junta general ordinaria celebrada en esta M. N. y M. L. Provincia de Álava, el día 7 de Julio de 1877.

Congregada la Junta según Fuero con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, se trató y acordó lo siguiente:

Leídas las actas de las Sesiones de ayer fueron aprobadas.

El Sr. Diputado dió cuenta de haber prorrogado la hora de la Sesión de hoy con motivo de la función religiosa celebrada por el Excmo. Ayuntamiento.

A indicación del mismo Sr. Diputado se acordó dirigir un telegrama de felicitación al Excmo. señor General en Jefe del Ejército del Norte por el brillante triunfo de la batalla de Treviño.

Se leyó un voto particular de varios individuos de las Comisiones de Hacienda y Cuadrillas, relativo al expediente de la cesación del Sr. D. Domingo Martínez de Aragon del cargo de Diputado general, requiriéndole para que se presente en el Salón en que la Junta celebra sus Sesiones.

Se leyó el informe de la mayoría de las mismas comisiones sobre el propio asunto, pidiendo que habiendo cesado en el desempeño de sus respectivos cargos de Diputado general y Teniente los señores D. Domingo Martínez de Aragon y D. José Gancedo se estaba en el caso de admitir su renuncia ó cesación, procediéndose en su consecuencia al nombramiento de las personas que se han de encargar del ejercicio de tan importantes funciones.

En este estado el Excmo. Sr. Diputado general en ejercicio, expuso las razones que habia tenido para encargarse interinamente de la Diputación general, después de oír á los respetables Padres de Provincia decidiéndole principalmente la de no dejar abandonada la administración foral. El señor D. Pablo de Zornoza Procurador de la hermandad de Bergüenda y Fontecha manifestó que en las observaciones hechas en la Junta del día de ayer por varios Sres. Procuradores no envolvían censura alguna á los señores de la Junta particular y que su único objeto fué el de que se aclarase si hay ó no verdadera renuncia del cargo de Diputado general por parte del Sr. D. Domingo Martínez de Aragon, y si este ha cesado ó no. El Sr. D. Sebastian de Abreu uno de los Procuradores de la hermandad de Vitoria hizo idénticas manifestaciones, y el Sr. D. Antonio de Salazar Procurador de la hermandad de Valdegovia, dijo: que en su concepto no habia de parte del Sr. Aragon una renuncia formal y explícita sino más bien abandono ó dejación del cargo de Diputado general. El Sr. D. José María Zabala Procurador de la hermandad de Vitoria, después de elogiar la conducta digna que habia observado en esta ocasión al Excmo. Sr. Diputado general en ejercicio D. José Bravo y los señores individuos de la Junta particular, propuso que se les diera un voto de gracias y la Junta lo acordó así.

En tal estado, habiéndose declarado suficientemente discutidos los puntos se acordó proceder á la votación y el Sr. Zornoza dijo: que envolviendo el dictámen de la parte á que se refiere la cesación en el cargo de Diputado general del Excmo. Sr. D. Domingo Martínez de Aragon la más terminante afirmación de que es renunciable el honorífico cargo de Diputado general, lo cual es contrario á todos los precedentes de la Provincia; y origina semejante medida la arbitraria abdicación de dicho cargo en cualquier tiempo, no podia conformarse con que sentadas estas creencias se espusiese á dejar en la horfandad de la primera Magistratura foral á la Provincia en las más difíciles y peligrosas circunstancias. Después de cuya manifestación á la que se adhirieron los Sres. Procuradores de las hermandades de Aramayona, La Ribera, Labastida y D. Victor Belandia uno de los Procuradores de la hermandad de Urcabustaiz, tuvo lugar la votación que dió el resultado siguiente: votaron á favor del dictámen de la mayoría las hermandades de Campezo, Zuya, Cigoitia, Marquinez, Añana, Araya y Laminoria, Mendoza, Aspárrena, Badayoz, Arrastaria, Barrundia, Cuartango, Arriñez, San Millan, Lanciego, Labraza, Iruraiz, Elciego, Valdegovia, Bernedo, Tierras del Conde, Gamboa, Arceniega y Arana, total veinte y cuatro á favor del voto particular las hermandades de Vitoria, Salvatierra, La Rivera, Aramayona Bergüenda y Fontecha, Los Huetos, Labastida, Iruña, Valderejo, Lacoymonte, Morillas Estavillo y Armiñon, Villareal, Ubarrundia y Salinillas, Arrazua, Guevara y Berantevilla, total diez y ocho; habiéndose anulado por estar en desacuerdo los señores Procuradores de las hermandades de Laguardia y Urcabustaiz; quedando aprobado en su consecuencia el informe de la mayoría reducido á que se estaba en estado de admitir la renuncia ó cesación que de sus cargos habian hecho los Sres. D. Domingo Martínez de Aragon y D. José de Gancedo Diputado general y Teniente respectivamente debiendo proceder la Junta al nombramiento de las personas que se han de encargar del ejercicio de tan importantes funciones.

SEGUNDA JUNTA.

Reunida la Junta se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó una instancia de D. Federico Baraibar y Zumárraga, solicitando que la Junta se digne nombrarle profesor de lengua francesa, y pasó á la Comisión de Hacienda.

X A la Excmo. Diputación general pasó otra de D. José Antonio Aspiazu maestro de instrucción



primaria, pidiendo que se disponga la suscripcion á sus trabajos caligráficos para las escuelas de los pueblos de la Provincia.

A la Comision de Cuadrillas para su informe se acordó pasar la instancia de D. Juan Leon Saralde Secretario de Gobierno de esta Diputacion general presentada con fecha 6 del corriente, suplicando á la Junta que se digne admitir la renuncia de su cargo, motivada por el quebranto de su salud.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda la solicitud de Doña Ramona Bargüen, Doña Inocencia Salazar y otros varios en el concepto de acreedores de la Provincia.

Pasó á la Diputacion general, la instancia de D. José Mariano Mendieta y otros varios vecinos de Lanciego reclamando contra el Ayuntamiento por negarles las indemnizaciones á que se creian con derecho por haber sido hechos prisioneros por los carlistas al tomar la plaza de Laguardia en 29 de Noviembre de 1873.

A la Comision de Hacienda se remitió una solicitud de D. Julian Saracibar, pretendiendo que se le abonen los descuentos que se le hicieron para el monte pio durante su servicio en el cuerpo de Miñones.

A la de Cuadrillas pasó otra del Ayuntamiento de Zuya, relativa á prendarias de ganado de cerda y demás clases.

Se remitió á la Comision de Caminos un memorial del pueblo de Amézaga, pidiendo la contruccion de una alcantarilla.

A la Comision de Cuadrillas pasó el testimonio de acta sobre la visita girada por la Junta particular á la Escuela practica de Agricultura.

A la Comision de Hacienda se trasmitió la instancia de D. Florencio Mesanza Sargento 1.º que fué del Cuerpo de Miñones, en solicitud de que se le declare con derecho á la pension que por reglamento del monte-pio le corresponda.

Se dió cuenta y acordó pasar á la Comision de Cuadrillas el expediente instruido á consecuencia de una mocion de uno de los Sres Procuradores de la hermandad de Elciego, pidiendo que se limite á un 25 por 100 el valor de los artículos gravados en aquella villa.

A la Comision de Hacienda uniéndose la solicitud del profesor de Latinidad del Instituto de esta Provincia D. Federico Baraibar, se trasmitió el expediente con sus antecedentes, instruido á virtud de la comunicacion del Director del Instituto, participando el fallecimiento del profesor de Francés Don Eugenio Chevrier.

A la de Hacienda y Cuadrillas pasó tambien el expediente sobre abono de las raciones de pan á las tropas que guarnecen el País.

En igual forma se trasmitió á la Comision de Hacienda para su informe el expediente formado á virtud de instancia del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, pidiendo la condonacion de los intereses que adeuda la Provincia por el anticipo de 80.000 reales que esta le hizo para las obras del puente.

A la de Cuadrillas se mandó pasar el expediente formado sobre la creacion de un centro de vacunacion y revacunacion.

Y á la Comision de Hacienda se trasmitió el expediente promovido por D. Félix Eseverri y Don Nicasio Lacalle, solicitando un local del Instituto para establecer un colegio de internos.

Con lo que se levantó la sesion.

Imp. de la Viuda de Egaña é hijos.

